

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día veinticinco de noviembre de dos mil diez en el **INSTITUTO ODONTOLÓGICO CANARIO**, cuyo titular es INSTITUTO ODONTOLÓGICO CANARIO, S.L., con CIF [REDACTED] que se encuentra situado en la [REDACTED] del término municipal de Santa Lucía (35110), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de 10/11/2005.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] directora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación estaba formada por cuatro equipos instalados en cuatro salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la



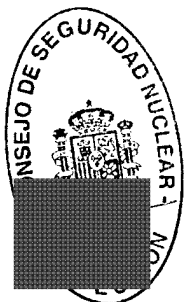
documentación de la Declaración, a excepción de los equipos instalados en la sala 2 y sala 3.

- Los equipos instalados eran los siguientes:
 - Sala 1: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED]. La Inspección no pudo comprobar el número de serie del equipo por no estar visible la placa de características. Esta sala no está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
 - Sala 2: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie SIXA235 y número de serie de tubo [REDACTED]. Esta sala no está plomada. El equipo dispone de marcado CE. De acuerdo a la documentación obrante en la Declaración, este equipo fue declarado en la sala 3.
 - Sala 3: Equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie SGXA235 y número de serie de tubo 415022. Esta sala no está plomada. El equipo dispone de marcado CE. De acuerdo a la documentación obrante en la Declaración, este equipo fue declarado en la sala 2.
 - Sala 4: Equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie H310161. Esta sala está plomada. El equipo dispone de marcado CE.
- Las puertas de las salas tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada, a excepción de la puerta de acceso a la sala 2 desde el pasillo. _____
- En la recepción era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de un delantal plomado que incorpora protector d tiroides. ____



DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:
 - Sala 1: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental con un tiempo de 0.12 s se detectó una tasa de dosis máxima de 2.80 $\mu\text{Sv/h}$ en la posición de disparo. (disparador fijo en el exterior de la sala)



- Sala 2: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental con un tiempo de 0.2 s se detectó una tasa de dosis máxima de 6.6 $\mu\text{Sv/h}$ en la posición de disparo. (disparador fijo en el exterior de la sala)
 - Sala 3: Mientras se efectuaban disparos sobre un fantoma de agua situado sobre el sillón dental con un tiempo de 0.1 s se detectó una tasa de dosis máxima de 3.7 $\mu\text{Sv/h}$ en la posición de disparo. (disparador fijo en el exterior de la sala)
 - Sala 4: Mientras se efectuaban disparos (orto) con un voltaje de 75 KVp e intensidad de 10 mA, se detectó una tasa de dosis máxima de 0.86 $\mu\text{Sv/h}$ en la posición de disparo. (disparador fijo en el exterior de la sala junto a la puerta). Con las mismas características de disparo no se detectó tasa de dosis en aseo anexo.
- En el momento de la Inspección los disparos fueron realizados por D^a. [REDACTED] directora de la instalación y dotada de dosímetro personal de solapa.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de dos directores que disponen de acreditación del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. ____
- Según se manifiesta, en la instalación no hay operadores. _____
- Efectúan la vigilancia dosimétrica mediante dosimetría personal de solapa. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a octubre de 2010 no observándose datos significativos. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [REDACTED] _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta en la instalación se realizan una media de [REDACTED] disparos por semana para el equipo ortopantomógrafo y una media de [REDACTED] disparos a la semana para los equipos intraorales. _____

- Fue mostrado a la Inspección el último control de calidad y la vigilancia radiológica ambiental realizada por la UTPR [REDACTED] en el año 2008. Los resultados reflejados eran satisfactorios. _____
- Fue mostrado a la Inspección copia de escrito de la UTPR [REDACTED] donde se confirma la visita a la instalación el 29 de noviembre de 2010.
- Según se manifiesta, no han habido intervenciones o reparaciones de importancia en los equipos ni que hayan podido afectar a la dosis de paciente o a la calidad de imagen. _____

DESVIACIONES

- 
- La puerta de acceso a la sala 2 desde el pasillo no estaba señalizada. (art. 18.1 del RD 783/2001, de 6 de julio). _____
 - No habían definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
 - No se había realizado por una Unidad Técnica de Protección Radiológica el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público correspondiente al año 2009. (art. 18 b) y art. 19.2 a) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
 - No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 RD 1085/2010, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a treinta de noviembre de dos mil diez.

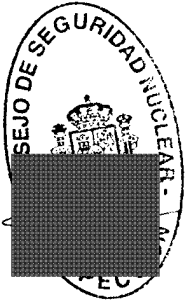
SN



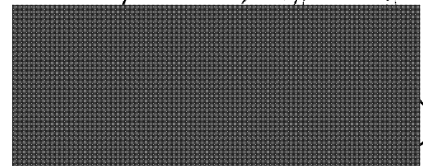
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2393/10

Hoja 5 de 5



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del **"INSTITUTO ODONTOLÓGICO CANARIO"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



A/A D. [REDACTED]
Comunidad Autónoma de Canarias.
Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
Dirección General de Industria.
C/ León y Castillo, nº 200.
Edificio de Servicios Múltiples III, 2ª planta.
35004 – Las Palmas de Gran Canaria.

 Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 03 ENE. 2011

ENTRADA

Número: 937

CEIC: 204 Hora:

Se adjunta, a continuación, la copia firmada del acta de inspección con referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2393/10 con la que constatamos su recepción y damos nuestra conformidad.

En relación a las desviaciones expuestas en la misma, se contestan a continuación los puntos requeridos en tal apartado, argumentando cada respuesta:

1. Se ha colocado en el acceso a la sala 2, una señalización de zona vigilada.
2. Se adjunta Copia del Control de Calidad realizado a la instalación, en el cual se recoge el control de calidad del equipamiento, la estimación de los valores de dosis a pacientes y la verificación de los niveles de radiación.
3. Se ha implantado un Programa de Garantía de Calidad, según lo recogido en el RD 1085/2009.
4. Se adjunta copia del contrato de servicios con una Unidad Técnica de Protección Radiológica.

Esperando que se considere correcta la documentación adjuntada, se despide atentamente,

Fdo.: [REDACTED]
Directora de la instalación "Instituto Odontológico Canario".
[REDACTED] CP 35110.Santa Lucía. Las Palmas

DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/GC-2393/10, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diez, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Comentario 1: Se acepta el comentario.
- Comentario 2: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 3: No cambia el contenido del acta.
- Comentario 4: No cambia el contenido del acta.

NOTA: El número de serie del equipo existente en la sala 2 es SIXA613 y no SIXA235 como, por error, fue reflejado en el acta.

Las Palmas de Gran Canaria, de enero de 2011



EL INSPECTOR DE IIRR